Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0133-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 16 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 0229-2011-SG-MPB, referente a la Aprobación de **Dinero por Encargo** para la Publicación en el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 001, 002 y 003-2011-AL/CPB; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0229-2011-SG-MPB, emitido por la Gerencia de Secretaria General referente a la aprobación de **Dinero por Encargo** para la Publicación en el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 001, 002 y 003-2011-AL/CPB.

Que, la Gerente de Administración, con Dictamen N° 0145-2011-GA-MPB, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto, realice la Cadena de Gasto, por el importe de S/. 2,963.61 (Dos Mil Novecientos Sesenta y tres con 61/100 Nuevos Soles), giro a nombre del **SR. GREGORIO ESPINOZA NORABUENA – Sub. Gerente de Logística**.

Que, a mérito de lo dispuesto en el párrafo precedente el Sub. Gerente de Presupuesto, con Informe N° 099-2011-SGPTO-MPB, establece la siguiente cadena presupuestal:

FUN	*PRG*	*SPRG*	*PROY/ACT*	*COM*
03	*006*	*0008*	*1000267*	*3000693*

META 0070 **SECRETARIA GENERAL**

F.F.	:	*02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS*	
Rubro	:	*09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS*	
Presupuesto	:	*2,963.61 nuevo soles*	
Part. Espec	:	*2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos*	***S/. 2,963.61 n.s.***

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, según Dictamen N° 071-2011-GPP-MPB, de fecha 16 de Marzo del 2011.

Que, contando con el Memorándum N° 0331-2011-GM/FVC-MPB, autorizando la emisión de la presente, aprobando el Dinero por Encargo para los Gastos por el importe de S/. 2,963.61 Nuevos Soles, a nombre del **SR. GREGORIO ESPINOZA NORABUENA – Sub. Gerente de Logística**, para la Publicación en el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 001, 002 y 003-2011-AL/CPB.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **Dinero por Encargo** para la Publicación en el Diario Oficial el Peruano de las Ordenanzas Municipales N° 001, 002 y 003-

2011-AL/CPB, por el importe de **S/. 2,963.61 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES).**

ARTICULO 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Sub. Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **SR. GREGORIO ESPINOZA NORABUENA – Sub. Gerente de Logística**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero Garcia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uhlen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Interesado